

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

ANUNCIO del Departamento de Cultura y Educación, por el que se convoca licitación, por el sistema de concurso público para la ejecución de estudios técnicos previos a la redacción del anteproyecto de restauración del Monasterio de Rueda en Escatrón (Zaragoza).

Objeto.—Estudios técnicos previos a la redacción del anteproyecto de restauración del Monasterio de Rueda en Escatrón (Zaragoza).

Presupuesto.—12.000.000 de pesetas (doce millones de pesetas).

Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación.—El plazo será de cuarenta y cinco días a partir de la firma del contrato.

Oficinas donde estará de manifiesto la documentación.—En la Diputación General de Aragón, Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación, Servicio de Patrimonio Histórico Artístico, paseo María Agustín, sin número, Edificio Pignatelli, de Zaragoza, y en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, cuyas direcciones respectivas son: Plaza Cervantes, número 1, y calle General Pizarro, número 1, respectivamente. En dichos lugares estará la documentación referida a disposición de los concursantes para que pueda ser examinada durante el plazo de presentación de proposiciones, en los días hábiles de oficina, excepto sábados, de 8 a 15 horas.

Clasificación del contratista.—Empresa consultora y de Servicios, grupo A.

Modelo de proposiciones.—En el pliego de cláusulas administrativas particulares figura el modelo al que deberán ajustarse los licitadores.

Entrega de proposiciones.—Se entregarán en el Registro Central de la Diputación General de Aragón, sito en el Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza, no siendo admitidas las depositadas en Correos.

Plazo de presentación.—Hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, que no coincida en sábado, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Apertura de proposiciones.—A las 10 horas del tercer día natural que no coincida en sábado o festivo, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas del Departamento de Cultura y Educación.

Documentos que deben preparar los licitadores.—Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Zaragoza, 6 de febrero de 1991.—El Secretario General de Cultura y Educación, Guillermo Romeo y Aznar.

ANUNCIO del Departamento de Cultura y Educación, por el que se convoca licitación, por el sistema de concurso público para la ejecución de estudios técnicos previos a la redacción del anteproyecto de restauración de las torres mudéjares de Teruel.

Objeto.—Estudios técnicos previos a la redacción del anteproyecto de restauración de las torres mudéjares de Teruel.

Presupuesto.—3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación.—El plazo será de cuarenta y cinco días a partir de la firma del contrato.

Oficinas donde estará de manifiesto la documentación.—En la Diputación General de Aragón, Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación, Servicio de Patrimonio Histórico Artístico, paseo María Agustín, sin número, Edificio Pignatelli, de Zaragoza, y en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, cuyas direcciones respectivas son: Plaza Cervantes, número 1, y calle General Pizarro, número 1, respectivamente. En dichos lugares estará la documentación referida a disposición de los concursantes para que pueda ser examinada durante el plazo de presentación de proposiciones, en los días hábiles de oficina, excepto sábados, de 8 a 15 horas.

Clasificación del contratista.—Empresa consultora y de servicios.

Modelo de proposiciones.—En el pliego de cláusulas administrativas particulares figura el modelo al que deberán ajustarse los licitadores.

Entrega de proposiciones.—Se entregarán en el Registro Central de la Diputación General de Aragón, sito en el Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza, no siendo admitidas las depositadas en Correos.

Plazo de presentación.—Hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, que no coincida en sábado, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Apertura de proposiciones.—A las 10 horas del tercer día natural que no coincida en sábado o festivo, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas del Departamento de Cultura y Educación.

Documentos que deben preparar los licitadores.—Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Zaragoza, 6 de febrero de 1991.—El Secretario General de Cultura y Educación, Guillermo Romeo y Aznar.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, sobre indicación del comienzo de operaciones del amojonamiento de enclavados del monte número 21 de U.C.P. de la provincia de Teruel, denominado «Muela y Calar» de la pertenencia del Ayuntamiento de Griegos sito en su término municipal.

En el BOA de fecha 29 de octubre de 1990, número 126 apareció publicado edicto del siguiente tenor literal:

«Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento de enclavados del monte número 21 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Teruel, denominado «Muela y Calar» de la pertenencia del Ayuntamiento de Griegos y sito en su término municipal, cuyo deslinde de enclavados fue aprobado por Orden de 19 de diciembre de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 11 de diciembre de 1990, a las 11 horas de su mañana, en el lugar Mojón A-1 (Fuente Charabasa), y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Eduardo Tre Grijalba, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el

que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero».

Dado que como consecuencia de las condiciones meteorológicas no pudieron iniciarse las operaciones de amojonamiento de las que traía causa dicho aviso, se anuncia por el presente que las mismas comenzarán el día 14 de marzo de 1991, a las 11 horas de su mañana en el lugar Mojón A-1, (Fuente de Charabasa), fijándose como lugar de reunión a las 10,30 horas del indicado día, el Ayuntamiento de Griegos emplazándose nuevamente a los colindantes y personas que acrediten interés legítimo para que asistan al mencionado acto, con las prescripciones contenidas en el referido artículo 145 del Reglamento de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 18 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial, Angel Pumareta Esteban.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, sobre indicación del comienzo de operaciones del amojonamiento del perímetro exterior del monte número 196 del C.P.U. de la provincia de Teruel, denominado «Pinar del Pueblo» de la pertenencia del Ayuntamiento de Noguera y sito en su término municipal.

En el BOA de fecha 12 de noviembre de 1990, número 132 apareció publicado edicto del siguiente tenor literal:

«Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del perímetro exterior del monte número 196 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «Pinar del Pueblo», de la pertenencia del Ayuntamiento de Noguera y sito en su término municipal, cuyo deslinde del perímetro exterior fue aprobado por Real Orden de 4 de marzo de 1920, de la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento del perímetro exterior comenzará el día 11 de diciembre de 1990, a las 10 horas de su mañana, en el lugar Mojón número 1, Alto del Chaparroso, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Julio Moreno Calero, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero».

Dado que como consecuencia de las condiciones meteorológicas no pudieron iniciarse las operaciones de amojonamiento se anuncia por el presente que las mismas comenzarán el día 14 de marzo de 1991, a las 11 horas de su mañana en el lugar Mojón número 1, Alto del Chaparroso, fijándose como lugar de reunión a las 10,30 horas del indicado día, el Ayuntamiento de Noguera emplazándose nuevamente a los colindantes y personas que acrediten interés legítimo para que asistan al mencionado acto, con las prescripciones contenidas en el referido artículo 145 del Reglamento de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 18 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial, Angel Pumareta Esteban.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, relativo al expediente de expropiación forzosa correspondiente a la concesión minera denominada «Mariano» número 2.606, ubicada en el término municipal de La Puebla de Albornón (Zaragoza).

Don Daniel Rubio Montesinos, como titular de la concesión minera denominada «Mariano» número 2.606, cuyo otorgamiento lleva implícita la declaración de utilidad pública, ha promovido ante esta División Provincial el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos de explotación, instalaciones y servicios de la citada concesión, al amparo del artículo 131.2. del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y cumplimentando, además, lo dispuesto en el artículo 17.2. del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los terrenos objeto de expropiación son los siguientes:

Fracción de la parcela 5-a del polígono 21 del término municipal de La Puebla de Albornón. Superficie: 30.573 metros cuadrados. Clasificación: Erial. Propietarios: Don Pedro Avellanas Alfonso, don Angel Bonet Navarro y don Gonzalo Roche Asensio, en proindiviso por terceras partes iguales.

Como propietario de la fracción de la finca relacionada dispone del plazo de quince días para dar vista del expediente, o presentar las alegaciones que estime pertinentes y asimismo subsanar posibles errores en los datos de la parcela, justificando los mismos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1991.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

EDICTO de la División de Comercio, Consumo y Turismo, por el que se notifica de conformidad con el artículo 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución del expediente número 81/90, a la Empresa Doña Tortilla, S. L.

Desconociéndose el actual paradero de la Empresa Doña Tortilla, S. L., propietaria del bar Ordovás, con domicilio en la calle San Lorenzo, número 5, de esta Capital, por la presente se le comunica que el expediente número 81/90, iniciado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4.1. del Decreto 18/84 de la Diputación General de Aragón (BOA número 8 de 15.3.), fue incoado y realizados, pliego de cargos, propuesta de Resolución y Resolución.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la Resolución, que no fue posible notificar reglamentariamente al ser devuelto por el Servicio de Correos, el certificado y el acuse de recibo sin cumplimentar, por no ser hallado ni el encartado, ni persona alguna que se hiciera cargo de su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se advierte que las normas ordinarias establecen que, contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a su publicación, de no hacerlo se proseguirá el procedimiento establecido.

Zaragoza, 1 de febrero de 1991.—El Jefe de la División de Comercio, Consumo y Turismo, Jerónimo Gargallo Alierta.